

DECRETO N° 0218

Santa Fe, 7 de Febrero de 2005.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2522 de fecha 4 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos: Pliegos de pedido de acuerdo para:

Mensaje N° 2870: Jueces subrogantes de primera instancia de distrito para el fuero civil; tribunales colegiados y de circuito -1° circunscripción judicial;

Mensaje N° 2871: Jueces subrogantes de primera instancia de distrito para el fuero civil- tribunales colegiados y de circuito - 2º circunscripción judicial;

Mensaje N° 2872: Juez de primera instancia de distrito en lo penal correccional 7º nominación de Rosario;

Mensaje N° 2873: Juez subrogante de primera instancia para el fuero civil y comercial; laboral y de circuito - Reconquista;

Mensaje N° 2874: Juez subrogante de primera instancia para el fuero civil, comercial y laboral y de circuito - Rafaela;

Mensaje N° 2875: Juez de primera instancia de distrito en lo laboral correccional - 3º nominación de Rosario;

Mensaje N° 2879: Juez de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral - 1º Nominación de Villa Constitución;

Mensaje N° 2880: Juez de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral - San Lorenzo.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Dr. Roberto Arnaldo Rosúa
